



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2018.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas y seis minutos del día catorce de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los Sres. Concejales: D. José María Estepa Ponferrada, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil, D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, D. Juan Antonio Palacios Álvarez, Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE), D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) y D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito –CNA en adelante-), asistidos por el Sr. Secretario General D. Juan Antonio Bello Jiménez y por la Sra. Interventora Dña. María Victoria Porcuna Bermúdez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 10 de mayo de 2018.

No asisten las Sras. Concejales Dña. S. Sara Gómez Magdaleno (PP) -quien alegó su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía- y Dña. María Isabel Lucena López (Concejal no adscrita).

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, PARA AUMENTAR EL GASTO DESTINADO A SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 14 de mayo de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, para aumentar el gasto destinado a subvenciones para asociaciones deportivas y culturales, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:*



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

Altas en aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------------|---|----------------|
| 340-48900 | DEPORTES-SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORT..... | 10.000 |
| 330-48900 | CULTURA-SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES..... | 10.000 |
| TOTAL..... | | 20.000 |

Bajas en aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------------|---|----------------|
| 943-46700 | TRANSFERENCIAS A CONSORCIOS..... | 11.000 |
| 943-46704 | TRANSFERENCIA A CONSORCIO METROPOLITANO | 6.000 |
| 943-46101 | ORGANISMO DE DIPUTACIÓN..... | 3.000 |
| TOTAL..... | | 20.000 |

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El Sr. Alcalde-Presidente (PSOE) cede a la palabra a **D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA)**, que empieza la intervención dándole la bienvenida al Secretario General. Prosigue diciendo que estos puntos del Pleno ya se quedaron sobre la mesa y que se ha creado malestar. El motivo fue determinar de qué manera se iban a otorgar las subvenciones, o bien de manera nominativa o por concurrencia competitiva. La intención era llegar a un consenso entre todos los grupos municipales porque así ganaría el pueblo de Posadas. Y dice que se van a abstener en la votación para que salga adelante pero que le hubiese gustado consensuarlo.

Toma la palabra **Dña. María Salud Navajas González (PSOE)**, y dice que efectivamente esta materia se dejó sobre la mesa en sesiones anteriores a petición del Partido Popular, porque quería saber si se podían otorgar las subvenciones de forma nominativa, y que el informe conjunto suscrito por Intervención-Secretaría ya se aclara que debe hacerse por concurrencia competitiva. Sigue diciendo que los importes están estudiados y analizados, que lógicamente ellos quieren el bien para el pueblo por eso se han creado dos nuevas líneas; culturales y sociales.

El Sr. **Martínez Pedrera (PSOE)** cede la palabra a **D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP)**, y manifiesta que al igual que en la Comisión Informativa, ellos van a presentar una enmienda en el Pleno. A lo que le pregunta al Sr. Secretario si procede, éste le contesta diciendo que reitera lo que ha manifestado en la Comisión Informativa.

A continuación, el Sr. **Yamuza (PP)** presenta la siguiente enmienda, del tenor literal:

“El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Posadas, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN relativa a:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO RELATIVA AL AUMENTO DE LAS CANTIDADES DESTINADAS A SUBVENCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES

ACUERDOS

1. **Primero.-** *Previos los informes y trámites oportunos, se incremente la cantidad destinada a Subvenciones a Asociaciones Deportivas en 20.000 euros y se incremente la cantidad destinada a Asociaciones Culturales en 15.000 euros."*

Una vez dada lectura, el **Sr. Yamuza (PP)** prosigue diciendo que su grupo entiende que se pueden ampliar en esas cuantías y mejorar los importes. Expone que lo manifestado por la Portavoz del Grupo Municipal PSOE es faltar a la verdad porque si se les daba ayudas a las entidades sociales y culturales, pero se hacía de otra manera.

Manifiesta que a ver si el proponente acepta la enmienda que acaban de presentar para aumentar las cuantías y mejorar las subvenciones.

Toma la palabra **Sr. Alcalde-Presidente (PSOE)** y le contesta al **Sr. Yamuza**, que como ya se le ha adelantado en la Comisión Informativa, su propuesta está estudiada, trabajada y con análisis presupuestario. Prosigue diciendo que no sabe si han tenido los otros grupos municipales reproches por parte de las asociaciones pero que se debería saber y lo que no le vale son conversaciones de barra de bar.

Manifiesta que no va a aceptar la enmienda, y reitera los motivos dados con anterioridad.

El **Sr. Martínez Pedrera (PSOE)** cede la palabra a **D. Daniel García Arrabal (CNA)**, interviene diciendo que comprende que el Equipo de Gobierno es el que ha hecho el análisis de las cuantías y es el que se debe de respetar.

Toma la palabra **D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA)** y dice que todo es mejorable, y se debería haber consensuado, comprendiendo que el Equipo de Gobierno haya hecho el análisis oportuno, y reitera lo manifestado con anterioridad.

El **Sr. Martínez Pedrera (PSOE)** cede la palabra a **D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP)**, y dice que el Equipo de Gobierno no admite mejoras a sus propuestas, y que es evidente que la gestión es saber de dónde se pone y se quita de las partidas. Continúa diciendo que todo se arreglaría si llevase los presupuestos al Pleno. Y que ve dos opciones; dejar el punto sobre la mesa o convocar un pleno extraordinario para que se acepte la modificación.

Manifiesta que no le dejan hacer labor de la oposición, ya que no se le aceptan modificaciones ni enmiendas, y que no saben lo que van hacer, aun teniendo mayoría. Concretamente, en la enmienda que han presentado, consideran que no se cambian el fundamento de la propuesta, y si no se admite la enmienda es porque el proponente no lo



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

ve.

Prosigue diciendo que se le han aclarado las dudas sobre las tipologías de subvenciones a través del informe presentado. Y que su propuesta es que si el proponente no acepta la enmienda, propone dejar el punto sobre la mesa y si no, se verán obligados a convocar un pleno extraordinario que para eso tienen mayoría, antes de que sea publicado en el BOP.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, le responde y dice que el Partido Popular no tiene la mayoría porque le Partido Andalucista se acaba de abstener, y que no sabe muy bien en representación de quién habla porque hay tres fuerzas políticas.

El **Sr. Martínez Pedrera (PSOE)**, procede a someter a votación la propuesta del Grupo Popular de dejar el punto sobre la mesa y que la enmienda no se va aceptar por los motivos explicados con anterioridad.

Se procedió a la votación de dejar el asunto sobre la mesa, con cuatro votos a favor (4 PP), una abstención (1PA) y seis votos en contra (5 PSOE y 1 CNA), por lo tanto quedó rechazada la propuesta del Sr. Yamuza (PP), consistente en dejar el asunto sobre la mesa.

Acto seguido se procedió a la votación del punto del Orden del Día, con seis votos a favor (5 PSOE y 1 Concejal no adscrito) y cinco abstenciones (4 PP y 1 PA), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, PARA AMPLIACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN ACCIÓN SOCIAL.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 14 de mayo de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para la ampliación de los objetivos de concesión de subvenciones en Acción Social, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para la ampliación de los objetivos de concesión de subvenciones en Acción Social para ayudar económicamente a entidades públicas o privadas que realicen actividades de carácter social en el término municipal de Posadas, financiando parte de los gastos destinados a la celebración de eventos que redunden en el colectivo vecinal.*

SEGUNDO. *Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar*



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

reclamaciones ante el Pleno. La modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El **Sr. Alcalde-Presidente (PSOE)** cede a la palabra a **D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA)**, señalando que se mantiene en la misma línea que el punto anterior del Orden del Día, y que se abstendrá en la votación.

Toma la palabra **Dña. María Salud Navajas González (PSOE)**, manifestando la justificación del asunto que se está tratando.

El **Sr. Martínez Pedrera (PSOE)** cede la palabra a **D. José María Estepa Ponferrada (PP)**, y dice que ya le ha sido resuelta la duda que tenían respecto a la tipología de otorgamientos de subvenciones, nominativa o por concurrencia competitiva, a través del informe suscrito por Intervención y Secretaría. Manifiesta que su voto va ser favorable porque las cantidades responden a las expectativas de las asociaciones. Incide en llevar los presupuestos a Pleno.

Procediéndose a la votación, con diez votos a favor (4 PP, 5 PSOE y 1 Concejales no adscrito) y una abstención (1 PA), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA AUMENTAR EL GASTO DESTINADO A LA APORTACIÓN MUNICIPAL DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA DENOMINADA “PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO” PARA EL PROYECTO: INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL DOLMEN, SITIO EN LA SIERREZUELA DE POSADAS.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 14 de mayo de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el informe de Intervención del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, para aumentar el gasto destinado a la aportación municipal dentro de la convocatoria de la subvención de Diputación denominada “Protección y conservación de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico” para nuestro proyecto de Intervención Arqueológica, conservación y medidas de protección del DOLMEN de la Sierrezuela, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario, entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES Y CREDITOS QUE SE CREAN:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-------------------|---|--------------|
| 336-63101 | ACONDICIONAMIENTO DOLMEN SIERREZUELA..... | 2.700 |
| TOTAL..... | | 2.700 |

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

| BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO | IMPORTE |
|--|--------------|
| 920-22200 ADMINISTRACIÓN GENERAL-TELECOMUNICACIONES..... | 2.700 |
| TOTAL..... | 2.700 |

SEGUNDO. Remitir Acuerdo al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

El Sr. Alcalde-Presidente (PSOE) cede a la palabra a **D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA)**, y dice que lo ven bastante positivo para el turismo de Posadas y lo van a votar a favor.

Toma la palabra **Dña. María Salud Navajas González (PSOE)**, manifestando la justificación del asunto que se está tratando y aclara que es una subvención de Diputación de Córdoba, la cual servirá para la excavación del segundo dolmen e intervendrá la Universidad de Córdoba en ello.

El Sr. Martínez Pedrera (PSOE) cede la palabra a **D. José María Estepa Ponferrada (PP)**, y dice que no son conocedores del proyecto, que lo van solicitar y resalta que ellos tienen otras prioridades en el patrimonio local, por lo tanto se van a abstener.

El Sr. Alcalde (PSOE) hace una aclaración sobre el proyecto y agradece la redacción de la memoria de manera desinteresada por Rafa Fenoy en contacto con la Universidad de Córdoba.

Prosigue contestándole al Sr. Estepa (PP) que se ha optado por el dolmen porque según recomendación de los conocedores de la materia se iba a obtener mayor puntuación de cara a la obtención de la subvención.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (5 PSOE, 1 PA y 1 Concejal no adscrito) y cuatro abstenciones (4 PP), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y treinta y nueve minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.
(Firmado electrónicamente al pie)